

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00160-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría. (Art. 366 CGP).

De otra parte por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.